

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Justicia y Administración Pública

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2025, de la Dirección General de Justicia y Autogobierno, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de las oficinas judiciales de los partidos judiciales de la Comunitat Valenciana en que se constituirán los Tribunales de Instancia en fecha 1 de octubre de 2025.

De conformidad con lo que dispone el artículo 521 de la Ley orgánica 6/1985, de 6 de julio, del Poder Judicial, la ordenación del personal de los cuerpos al servicio de la Administración de justicia y su integración en las diferentes unidades u oficinas tiene que hacerse a través de las relaciones de puestos de trabajo.

El artículo 522.2 LOPJ, atribuye a las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, previa negociación con las organizaciones sindicales, la elaboración y aprobación, mediante la resolución de la persona titular del centro directivo que tenga atribuida esta competencia, las relaciones de puestos de trabajo en que se ordenen los puestos de trabajo de las oficinas y unidades previstas en el artículo 520.1, correspondientes a su respectivo ámbito de actuación, añadiendo que antes de su aprobación, deberán comunicarlas al Ministerio de Justicia.

La aprobación de la Ley orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del servicio público de justicia comporta una transformación importante del modelo de organización judicial tradicional. En virtud de esta ley, se suprimen los juzgados unipersonales para pasar a un modelo de organización judicial colegiado, los tribunales de instancia, a los cuales tienen que asistir unas nuevas oficinas judiciales.

La disposición transitoria primera de la Ley orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia establece que la constitución de los Tribunales de Instancia se realizará de manera escalonada conforme al siguiente orden:

1.º El día 1 de julio de 2025 los juzgados de primera instancia e instrucción y los juzgados de violencia sobre la mujer, en aquellos partidos judiciales donde no exista otro tipo de Juzgados, se transformarán, respectivamente, en secciones civiles y de instrucción únicas y secciones de violencia sobre la mujer.

2.º El día 1 de octubre de 2025, los juzgados de primera instancia, los juzgados de instrucción y los juzgados de violencia sobre la mujer, en los partidos judiciales donde no exista otro tipo de juzgados, se transformarán, respectivamente, en secciones civiles, secciones de instrucción y secciones de violencia sobre la mujer.

3.º El día 31 de diciembre de 2025, los restantes juzgados, no comprendidos en los supuestos anteriores, se transformarán en las respectivas secciones conforme a lo previsto en la presente ley.

Con el fin de facilitar el despliegue de este nuevo modelo organizativo, la disposición transitoria quinta de la Ley orgánica 1/2025 establece que la Conferencia Sectorial de la Administración de Justicia puede elaborar y aprobar modelos de referencia de la estructura de la oficina judicial y de sus relaciones de puestos de trabajo. El acuerdo adoptado habilitará el desarrollo mediante una resolución de la autoridad competente de cada administración con competencias en materia de justicia.

De acuerdo con la disposición anterior, la consellera de Justicia y Administración Pública ha dictado la Resolución de fecha 21 de julio de 2025 por la que se determina el diseño de la estructura organizativa de la Oficina Judicial de los Tribunales de Instancia con fecha de implantación prevista para el día 1 de octubre de 2025.

Con carácter previo a la aprobación de la Ley orgánica 1/2025 en la Comunitat Valenciana se dictaron normas en las que se crearon los servicios comunes procesales de asuntos generales y servicios comunes procesales de ordenación del procedimiento y ejecución en determinados partidos judiciales y se aprobaron sus relaciones de puestos de trabajo.

Por un acuerdo de 3 de junio de 2025, del Consell, se han aprobado nuevos grupos salariales de aplicación al personal al servicio de la Administración de Justicia cuya gestión corresponde a la Generalitat Valenciana.

Por todo ello, es necesario aprobar las relaciones de puestos de trabajo de los órganos judiciales no desarrollados en oficina judicial y adaptar las relaciones de puestos de los servicios comunes ya constituidos, al nuevo modelo de estructura organizativa previsto en los artículos 437 y 438 de la Ley orgánica 6/1985 modificados por la Ley orgánica 1/2025.

Por razón de lo expuesto, previa negociación con las organizaciones sindicales más representativas en Mesa Sectorial de Justicia de 21 de julio de 2025 y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 9.2 e) del Decreto 28/2025, de 18 de febrero, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Justicia y

Administración Pública; y de conformidad con los artículos 522 y concordantes de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial,

RESUELVO

Aprobar las relaciones de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración de Justicia de las oficinas judiciales de los partidos judiciales de la Comunitat Valenciana en que se constituirán los tribunales de Instancia en fecha 1 de octubre de 2025 y se contiene en el anexo de esta resolución.

En dicha relación se establece la denominación de cada puesto, los requisitos, y méritos evaluables para su desempeño, el complemento general de puesto y el complemento específico que les corresponda. Las cuantías de los complementos son anuales y referidas a doce mensualidades.

A partir de la entrada en vigor de esta resolución se realizarán los procesos de acoplamiento en los nuevos puestos de trabajo.

Las oficinas judiciales incluidas en esta resolución entrarán en funcionamiento o adaptarán su actual estructura a las relaciones de puestos de trabajo del anexo el día 1 de octubre de 2025.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su notificación, ante esta Dirección General de Justicia y Autogobierno, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

València, 28 de julio de 2025

Maria Jose Adalid Hinarejos
Directora general de Justicia y Autogobierno

ANEXO

CENTRO GESTOR: DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y AUTOGOBIERNO

PROVINCIA: ALICANTE

LOCALIDAD: DÉNIA

CENTRO DE DESTINO:

SERVICIO COMÚN GENERAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISION	C.G.P.	C.ESP	REQUISITOS/MÉRITOS	OBSERVACIONES
Gestión Procesal y Administrativa SCG	1	Genérico	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. General	4.199,16	8.110,56		
Gestión Procesal y Administrativa SCG-actos de com.	2	Genérico	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. General	4.199,16	10.003,68		
Tramitación Procesal y Administrativa SCG	2	Genérico	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. General	3.570,00	7.534,68		
Tramitación Procesal y Administrativa SCG	1	Singularizado	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	3.570,00	7.534,68	1314*	
Auxilio Judicial SCG TI -actos de comunicación	3	Genérico	Auxilio Judicial	Conc. General	2.682,48	9.259,56		
Auxilio Judicial SCG TI	6	Genérico	Auxilio Judicial	Conc. General	2.682,48	7.366,56		
Auxilio Judicial SCG TI	1	Genérico	Auxilio Judicial	Conc. General	2.682,48	7.366,56		VSM
Auxilio Judicial SCG TI	3	Genérico	Auxilio Judicial	Conc. General	2.682,48	7.366,56		GU

SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISION	C.G.P.	C.ESP	REQUISITOS/MÉRITOS	OBSERVACIONES
Gestión Procesal y Administrativa SCT TI	11	Genérico	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. General	4.199,16	8.110,56		COMPT.con SCEJ VSM - COMP.con SCEJ
Gestión Procesal y Administrativa SCT TI	2	Genérico	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. General	4.199,16	8.110,56		COMPT.con SCEJ - GU
Gestión Procesal y Administrativa SCT TI	9	Genérico	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. General	4.199,16	8.110,56		
Tramitación Procesal y Administrativa SCT TI	17	Genérico	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. General	3.570,00	7.534,68		COMPT.con SCEJ VSM - COMP.con SCEJ
Tramitación Procesal y Administrativa SCT TI	4	Genérico	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. General	3.570,00	7.534,68		COMPT.con SCEJ - GU
Tramitación Procesal y Administrativa SCT TI	15	Genérico	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. General	3.570,00	7.534,68		

SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISION	C.G.P.	C.ESP	REQUISITOS/MÉRITOS	OBSERVACIONES
Gestión Procesal y Administrativa SCEJ TI	7	Genérico	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. General	4.199,16	8.110,56		
Tramitación Procesal y Administrativa SCEJ TI	13	Genérico	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. General	3.570,00	7.534,68		

CENTRO GESTOR: DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA Y AUTOGOBIERNO
 PROVINCIA: VALENCIA
 LOCALIDAD: TORRENT
 CENTRO DE DESTINO:

SERVICIO COMÚN GENERAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISIÓN	C.G.P.	C.ESP	REQUISITOS/MÉRITOS	OBSERVACIONES
Gestión Procesal y Administrativa SCG TI	1	Genérico	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. General	4.387,68	8.110,56		
Gestión Procesal y Administrativa SCG TI-actos de com.	3	Genérico	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. General	4.387,68	10.003,68		
Tramitación Procesal y Administrativa SCG TI	3	Genérico	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. General	3.758,76	7.534,68		
Tramitación Procesal y Administrativa SCG TI	1	Singularizado	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. Especifico	3.758,76	7.534,68	1314*	
Auxilio Judicial SCG TI-actos de comunicación	4	Genérico	Auxilio Judicial	Conc. General	2.871,12	9.259,56		
Auxilio Judicial SCG TI	6	Genérico	Auxilio Judicial	Conc. General	2.871,12	7.366,56		
Auxilio Judicial SCG TI	1	Genérico	Auxilio Judicial	Conc. General	2.871,12	7.366,56		VSM
Auxilio Judicial SCG TI	3	Genérico	Auxilio Judicial	Conc. General	2.871,12	7.366,56		GU

SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISIÓN	C.G.P.	C.ESP	REQUISITOS/MÉRITOS	OBSERVACIONES
Gestión Procesal y Administrativa SCT TI	8	Genérico	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. General	4.387,68	8.110,56		COMPT.con SCEI
Gestión Procesal y Administrativa SCT TI	3	Genérico	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. General	4.387,68	8.110,56		VSM - COMP.con SCEI
Gestión Procesal y Administrativa SCT TI	6	Genérico	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. General	4.387,68	8.110,56		COMPT.con SCEI - GU
Tramitación Procesal y Administrativa SCT TI	13	Genérico	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. General	3.758,76	7.534,68		COMPT.con SCEI
Tramitación Procesal y Administrativa SCT TI	5	Genérico	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. General	3.758,76	7.534,68		VSM - COMP.con SCEI
Tramitación Procesal y Administrativa SCT TI	12	Genérico	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. General	3.758,76	7.534,68		COMPT.con SCEI - GU

SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOTACIÓN	TIPO DE PUESTO	CUERPO	FORMA DE PROVISIÓN	C.G.P.	C.ESP	REQUISITOS/MÉRITOS	OBSERVACIONES
Gestión Procesal y Administrativa SCEJ TI	4	Genérico	Gestión Procesal y Administrativa	Conc. General	4.387,68	8.110,56		
Tramitación Procesal y Administrativa SCEJ TI	11	Genérico	Tramitación Procesal y Administrativa	Conc. General	3.758,76	7.534,68		

ACRÓNIMOS

COMPT con SCEI: COMPATIBILIDAD CON EL SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN

VSM: VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

GU: GUARDIA

COMPT con SCEI / GU: COMPATIBILIDAD CON EL SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN Y GUARDIA

VSM - COMP.con SCEI: VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Y COMPATIBILIDAD CON EL SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN